



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
Departamento@saludparral.cl



DECRETO EXENTO N° 8159 - 1

PARRAL, 03 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2.- La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4.- Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**.
- 6.- El Ordinario Interno N° 512, de fecha 19 de noviembre de 2014.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de noviembre del presente año, mediante Ordinario Interno N° 512, el Director del Departamento de Salud informa a la Sra. Alcaldesa, que producto de un error involuntario por parte de la unidad de personal del Departamento de Salud, no fueron enviados para la firma los decretos que autorizan horas extraordinarias de diversos profesionales del referido departamento, quedando, por tanto, sin decretar las horas extraordinarias correspondientes desde el 01 al 12 de noviembre del presente año, ambos días inclusive. En el referido oficio se solicita autorización para confeccionar y posteriormente firmar el respectivo decreto.

2.- La autorización manuscrita de parte del Administrador Municipal, autorizando la confección y firma del decreto en comento, por cuanto se trata de un derecho que les asiste a los funcionarios conforme el artículo 97 de la Ley N° 18.883.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 12 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, a los funcionarios Paramédicos que se individualizan:

BERNARDINA AGURTO NIÑO
ALEJANDRA ALFARO CANDIA
MARIA ALVEAR ZUÑIGA
JUAN BAHAMONDES ZARATE
JUAN BARRA ARAVENA
NATALY CACERES MONROY
KAREN CAMPOS TOLEDO
CECILIA CARIAGA ALARCON
NICOLAS CISTERNA MOYA
MARIA CONTRERAS PONCE
KATHERINE ESCOBAR FUENTES
KAREN FAUNDEZ RETAMAL
ERICA FUENTES HERNANDEZ
ANGELICA GARRIDO GARRIDO
TERESA GONZALEZ GONZALEZ
RODRIGO GONZALEZ MEDINA
GLORIA GUTIERREZ ORTIZ
SARA HENRIQUEZ PONCE

SILVIA ORTEGA CAMPOS
YASNA RAMIREZ ORTIZ
EVELIN SAN MARTIN FUENTES
ALEXIS SEGUEL RAMIREZ
DOMINGO CARREÑO ALVEAR
MARIA FAUNDEZ FAUNDEZ
DANIELA HERNANDEZ LOPEZ
JUAN LASTRA NAVARRETE
MONICA URRUTIA SEPULVEDA
ERNA ERICES DAVILA
MONICA GUZMAN MUÑOZ
VALERIA GUZMAN TORRES
YARITZA HENRIQUEZ MENDEZ
NEVA LEIVA MUÑOZ
ESTEFANI LILLO FLORES
JUANA MAUREIRA MAUREIRA
KARIN NUÑEZ SEPULVEDA
DODANI ORTEGA CAMPOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
Departamento@saludparral.cl



MARIA IBAÑEZ FUENTEALBA
CLAUDIA IBAÑEZ HERNANDEZ
SOLANGE INOSTROZA ABURTO
MARTA LAGOS CHANDIA
GONZALO MAUREIRA MAUREIRA
ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA
TERESA MENDEZ POBLETE
PAULA NAVARRETE DIAZ
BRUNILDA OLAVE CASTILLO
JUAN ORTEGA FUENTES
DANITZA ORTEGA MAUREIRA
GISSELLE ORTEGA URRUTIA
REGINA RUBIO FUENTES
SANDRA SANCHEZ MUÑOZ
JOSE VALENZUELA MUÑOZ
CONSTANZA VILLAR HIDALGO
JENNY VIVANCO ALVAREZ
HELEN ALVAREZ HERNANDEZ
JESSICA LILLO MENDEZ
JACQUELINE ORTEGA CAMPOS

INGRID URRUTIA JORQUERA
KARINA URRUTIA RUBILAR
ANDREA VILLALOBOS MANRIQUEZ
ANYOLINA BENAVENTE BLASET
FANNY BURGOS PARRA
ANDREA ESPINOZA SAYES
CATHERINE FUENTEALBA ALFARO
CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA
PAMELA GONZALEZ MUÑOZ
ALEJANDRA HIRZEL PEREZ
CECILIA MORALES MURGA
MARIA GONZALEZ MUÑOZ
LUIS JOFRE CARO
JINEBRA VALDES CERDA
JULIA ABURTO SEPULVEDA
HUMILDE ORTEGA PALMA
MANUEL LOPEZ LEIVA
JOSE MELLA BUSTAMANTE
ELIZABETH ORTEGA ZUÑIGA
MARIA VENEGAS ASTROZA

2.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 12 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN INOSTROZA LASTRA
JOSE VALLEJOS RIVERA
JOSE LOPEZ SALVO
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

HUGO BARTHOLIN GARCIA
JUAN FUENTES VIDELA
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ
RICHARD ZURITA ROJAS
CRISTIAN RUBILAR MOLINA
SERGIO FLORES PARRA

3.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por aseo, cierre y otros, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda, a realizarse desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 12 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, a los funcionarios(as) Auxiliares de Servicio que se individualizan:

IVAN DIAZ CASTILLO
SERGIO VILLEGA PINO
JORGE YAÑEZ CANCINO
MANUEL ROYER CUEVAS
PILAR URBINA MUÑOZ
LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
DIEGO MUÑOZ ACUÑA
HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ
ALBERTO ABURTO JIMENEZ
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO

PEDRO TORRES ARAYA
BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA
EMA FUENTES MUÑOZ
MARIA HUICHALAF IMILMAQUI
RUBEN CARREÑO RIQUELME
MARCELO LEON ALARCON
OSCAR RIOS JIMENEZ
RODRIGO SOTO GOMEZ
PAOLA GATICA ORTEGA
FERNANDO ROJAS SILVA

4.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, en labores de reparación y mantención de equipos y establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de noviembre de 2014 y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
Departamento@saludparral.cl



hasta el 12 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, al funcionario que se individualiza:


MARIO GAJARDO NAVARRETE

5.- ESTABLEZCASE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

6.- IMPUTESE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta” e Item 02 “Personal a Contrata”, según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD DE PARRAL

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas